



Tartagal, 25 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 077-SRT-21

EXPTE. N° 20.239/2020

VISTO

La nota elevada por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, mediante la cual solicita la prórroga del cursado condicional de las materias sin tener en cuenta las correlatividades en las carreras cuya dependencia sean de la Facultad de Ciencias Naturales y Humanidades que dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que la Sede Regional Tartagal mediante Res. N° 119-SRT-2020 autoriza a los alumnos de las carreras que se dictan en la Sede Regional puedan cursar las materias sin tener en cuenta el régimen de correlatividades hasta el 09 de abril de 2021.

Que la Res. N° 134-SRT-2020 exceptúa a la carrera de Enfermería Universitaria que dicta la Sede Regional Tartagal y en su Anexo de Santa Victoria Este el alcance de la Res. N° 119-SRT-2020 por contar con instrumentos de nivel superior, sea del Consejo Superior y Consejo Directivo referente sobre el tema en cuestión.

Que en el mismo sentido la carrera de Contador Público Nacional se rige con las resoluciones emitidas por su Consejo Directivo.

Por estas razones la comisión de Docencia del Consejo Asesor emite dictamen de manera favorable indicando que el alcance de esta medida es para las carreras que tienen dependencia académica de las Facultades de Humanidades y de Ciencias Naturales.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional en la Reunión Ordinaria llevada a cabo el 25 de marzo de 2021 mediante plataforma Zoom aprueba por unanimidad el dictamen emitido por la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la vigencia de la Res. N° 119-SRT-2020 hasta la culminación **TURNO EXTRAORDINARIO DE MAYO DE 2021** para las carreras que se dictan en la **Sede Regional Tartagal** y tienen dependencia Académica según el detalle a continuación:

- **TECNICATURA UNIVERSITARIA E INGENIERÍA EN PERFORACIONES (FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES)**
- **PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS (FACULTAD DE HUMANIDADES)**
- **TECNICATURA UNIVERSITARIA Y LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL (FACULTAD DE HUMANIDADES)**

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



...// **RESOLUCIÓN Nº 077-SRT-21**

EXPTE. Nº 20.239/2020

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Facultad de Ciencias Naturales y de Humanidades la **CONVALIDACIÓN** de la presente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Escuela de Perforaciones, Escuela de Letras, Escuela de Comunicación, a la Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Humanidades, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al Dpto. de Personal de SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

T.U.P. **Adrián B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.